



## **PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (Chance Finds Policy)**

### **A. Política de descubrimientos**

GeoPark desarrollará una política que adhiera a la política de descubrimientos del Banco Mundial expresada en O.P. no. 11,03 y PS 8 y que se encuadrará dentro de las regulaciones y leyes de Chile y Argentina. El patrimonio histórico incluye toda propiedad tangible y sitios de valor arqueológico (prehistórico), paleontológico, histórico, cultural, artístico y religioso.

El objetivo es proteger el patrimonio cultural de impactos negativos del proyecto y apoyar su preservación. La política incluirá los siguientes componentes:

- Cumplimiento con las leyes locales e internacionales respecto de preservación del patrimonio histórico y cultural.
- Cumplimiento con prácticas internacionales reconocidas para la protección, estudio y documentación del patrimonio cultural.
- Entrenamiento de todo el personal en los procedimientos de descubrimiento de piezas de valor histórico. Se propiciara también la inclusión de una cláusula que prevea la adherencia de los contratistas a las políticas de GeoPark en este aspecto en los contratos de servicios que se acuerden.
- Se establecerá un procedimiento de hallazgos que contemple la suspensión de trabajos en el área de influencia del hallazgo hasta que a las autoridades y especialistas apropiados sean notificados y completen la evaluación de los mismos dentro de un plazo acordado.